

Capítulo 28:

## FRAY PEDRO PONCIO, ESPÍAS DEL FISCAL Y CARTAS Y PAPELES

[emiliosola@archivodelafrontera.com](mailto:emiliosola@archivodelafrontera.com)

Colección: E-Libros – La Conjura de Campanella  
Fecha de Publicación: 28/04/2012 y 10/09/2013  
Número de páginas: 15  
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.  
Más documentos disponibles en [www.archivodelafrontera.com](http://www.archivodelafrontera.com)



### Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **Alma Comunicación Creativa**.

[www.cedcs.org](http://www.cedcs.org)  
[info@cedcs.org](mailto:info@cedcs.org)  
[contacta@archivodelafrontera.com](mailto:contacta@archivodelafrontera.com)

[www.miramistrabajos.com](http://www.miramistrabajos.com)

## FRAY PEDRO PONCIO, ESPÍAS DEL FISCAL Y CARTAS Y PAPELES

A Fray Pedro Poncio, de treinta años, quince de ellos dominico, a pesar de que al principio se le creyó importante, en realidad lo habían detenido simplemente por ser hermano de fray Dionisio Poncio; aunque tal vez fuera de todos el más íntimo amigo de Tomás Campanela, compañeros de niños, nada sabía y nada tenía que ver con aquella posible Conjura, como vieron pronto los investigadores.

Lo detuvieron en Oppido, junto a su hermano –y de fray Dionisio— Ferrante Poncio (Doc.249 de Amabile), y lo interrogaron en Gerace (Ib., Doc.294) el 13 de octubre de 1599.

Reproducimos esta declaración ante el obispo de Gerace Vicente Bonardo, el Visitador Marcianise y fray Cornelio de Monte, suprimiendo la parte retórica inicial y las preguntas en latín, como es habitual.

1

**PRIMER TEXTO:**

**EXAMEN DE FRAY PEDRO PONCIO DE NICASTRO DEL 13 DE OCTUBRE DE 1599 EN GERACE**

2

**SEGUNDO TEXTO:**

**ESPÍAS DEL FISCAL Y DIÁLOGOS NOCTURNOS**

3

**TERCERA SERIE DE TEXTOS:**

**NUEVAS CARTAS RELACIONADAS CON LOS HERMANOS PONCIO**

**PRIMER TEXTO:  
EXAMEN DE FRAY PEDRO PONCIO DE  
NICASTRO DEL 13 DE OCTUBRE DE 1599  
EN GERACE**

“Interrogatus quomodo vocetur, cuias sit, quale officium habeat et quid hic hagat », respondió :

Yo me llamo fray Pedro Poncio de Nicastro,  
soy Lector y estoy aquí porque fui apresado  
por el Comisionado del señor don Carlos Ruffo,  
por orden del muy Reverendo Padre Visitador.

“Interrogatus si sciat aut presumat causam suae carcerationis », respondió:

Padre, yo creo estar encarcelado  
por ser hermano de fray Dionisio Poncio,  
porque así me fue dicho por el señor don Carlos Ruffo  
y por otros cuando me conducían.

“Interrogatus ubi sit assignatus modo et a quanto tempore, et ubi prius fuisset assignatus », respondió:

Yo no estoy destinado en ningún lugar,  
sino que estoy Diputado en la Bagnara  
desde las fiestas de Pentecostes acá, y allí tengo la estancia.  
Y antes estaba destinado en Nicastro,  
desde hace alrededor de año y medio.

“Interrogatus si cognoscit fratrem Dionisium Poncium dixit:

Que lo conoce porque es su hermano carnal.

“Interrogatus »: De un año acá, ¿dónde ha visto a dicho su hermano, cuando,  
“quibus presentibus” o ante quién:

En este año lo vi dos veces;  
la primera, volviendo de Mesina,  
quince o veinte días después del Capítulo, en Oppido,  
entreteniéndome yo con mi hermano secular Viceconde de Oppido,  
en donde yo estaba de retorno de la predicación.  
–“Et ad Interrogationem, respondit”: --  
El fray Dionisio se entretuvo en aquella ocasión tres días en Oppido,

y de allí fue llamado a predicar a la Bagnara.  
Y la segunda vez lo vi en Oppido  
para la vigilia de la Asunción de la Madona,  
que yo me encontraba en Oppido para ayudar  
a mi hermano el Vizconde a causa de cierta excomunicación  
que le había sido dada. –“Et ad Interrogationem espondit”:  
--Fray Dionisio vino con Ocasión de que había entendido  
que su hermano estaba gravemente enfermo, incluso muerto,  
y se entretuvo allí la vigilia y todo el día de la fiesta.

“Interrogatus”: En estas dos veces, ¿de qué cosas había tratado fray Dionisio, y cómo, cuándo, “quibus presentibus, monitus ut dicat veritatem?”:

Yo he tratado en esas dos veces con ese como hermano,  
porque me había sido hecho cierto agravio en el Capítulo  
y yo quería ver, siendo él práctico en esas cosas  
que hemos sufrido con estos agravios, y me ayudó.  
--“Et ad Interrogationem, respondit”: --  
La primera vez que me habló en Oppido, me dijo que:

--*Había estado en Stilo y había hablado con fray Tomás Campanela.*

“Interrogatus” si ¿sabe de qué había hablado en Stilo el fray Dionisio con el Campanela, y si eran amigos, desde cuanto tiempo, y cómo y dónde etc.?, respondió:

Yo no sé de qué cosa trataron en Stilo  
porque no me comunicó nada de lo que trataron  
ni yo se lo pregunté.  
En cuanto a la amistad entre ellos,  
más de catorce años ha que sé que son amigos,  
tanto cuando estuvieron juntos como cuando estuvieron separados,  
siempre han continuado con la amistad.

“Interrogatus” si sabe dónde está fray Dionisio, y si sabe dónde y por qué causa, respondió:

Yo lo he sabido por el correo que trajo la nueva  
de que fue apresado en Monopoli  
por un gentilhombre de la casa Morano.  
Y no sé la causa, pero oí decir comunmente  
que procuraba o preparaba una Rebelión.

“Interrogatus” si sabe con quién preparaba esa Rebelión y en qué modo, y si además de la Rebelión procuraba otra cosa, respondió:

No sé otra cosa; sólo que he oído de algunos  
que ese preparaba dicha Rebelión con el Campanela,  
otros frailes y seculares de los que no me acuerdo el nombre.

No sé que se tratase de otra cosa.

“Et monitus  
quod velit dicere veritatem, quia non est verisimile  
fratrem Dinisium haec tractasse cum aliis  
et non cum ipso qui frater est eius germanus, » respondó:—

Yo no tengo otra cosa que decir que lo de arriba, que dicho fray Dionisio, mi hermano, conmigo no ha tratado nunca ni dicho tal cosa.

“Quibus habitis ne sibi notus esset modus examinandi in hac causa, Decrevimus non ultra procedere sed cum sic dimittere animo continuandi examen si opus fuerit.

“Super Generalibus”, respondió:

“Esse aetatis annorum triginta, in Religione quindecim,  
est Lector, est frater germanus fratris Dionisii,  
fuit condemnatus ad penam gravioris culpae  
sed tamen non est in penitentia sed pretendit nullitatem  
et sibi relectum examen se subscripsit manu propria”

“Ita est et deposui Ego frater Petrus Pontius de Neocastro manu propria.

« Fr. Vincentius Bonardus Episcopus Hieracsis.

« Fr. Marcus de Marcianisio. Fr. Cornelius de Monte.

“Blasius Perlongus clericus Hieracensis Notarius Apostolicus et Attuar.s – maestro de actas o secretario-- Episcopalis Curiae etc.”

\*\*\*

## SEGUNDO TEXTO: ESPÍAS DEL FISCAL Y DIÁLOGOS NOCTURNOS

A pesar de que fray Pedro Poncio tuvo poco que ver en la Conjura de Campanela, su papel después, en la cárcel de Nápoles, fue importante para el grupo de su hermano Dionisio y de Campanela, así como su amistad antigua con Campanela pareció reforzarse. El Abogado Fiscal delegado por el Virrey Lemos para el proceso inquisitorial, Juan Sánchez de Luna --o Giovanni Sances / Juan Sance--, había sido admitido finalmente por tener órdenes menores, al menos,

con lo que cubría la exigencia pontificia de que tenía que ser clérigo; eso convertía al tribunal inquisitorial en un tribunal mixto, eso sí, con el Nuncio Aldobrandini –Obispo de Troya-- y el Obispo de Termoli a la cabeza.

En la primavera de 1600, en abril, el Fiscal Sánchez organizó un servicio de espionaje especial para los presos de Castilnovo, pues se podían comunicar entre sí desde celdas próximas en altura o en planta, así como con mensajeros, y se encargaron de ello algunos escribanos, comunicándole al final los resultados al Fiscal Juan Sánchez de Luna; uno de ellos, Marcelo de Andreanis, se decía “de la banca di Barrese”, y el otro, Francisco Tartaglia, se decía escribano extraordinario de dicha “Banca”. Fueron ayudados para ello por los carceleros españoles, Martínez y Onofrio. El diálogo captado por estos espías tumbados en un corredor de Castilnovo tomando nota de palabras formales de Camapanela y fray Pedro Poncio es de una espléndida plástica Barroca, descarada y tiernísima, digna de la mejor escena experimental y transgresora. El estilo de texto teatral adoptado por Tartaglia y de Andreanis para su aviso de espías y el esfuerzo por captar los sentimientos desde su hondón, convierte el resultado en una auténtica excepcionalidad. Son dos informes o peculiares avisos (Amabile, repertorio, Doc.350):

## UNO

“Die 14 mensis Aprilis 1600, nocturno tempore.

Habiéndoseme destinado a mí, Francisco Tartaglia, al Regio Castilnovo durante doce noches consecutivas, por orden del Señor don Juan Sánchez de Luna, Regio Consejero y Abogado Fiscal, Delegado por Su Excelencia en esta Causa, he escuchado muchas, muchas –“**piupiu**”– veces hablar a fray Tomás Campanela y a fray Pedro Poncio en las cárceles de dicho Regio Castillo; y no sólo hablaban de su causa, sino también de otras diversas conversaciones o asuntos; y hablaban de buenísimo modo; en particular, una noche del 14 del presente mes de Abril, yo y los carceleros llamados Martínez y Onofrio, escuchamos las siguientes palabras, “videlicet” o como sigue:

Fray Pedro llamó cuatro veces:

--¡Fray Tomás!

Diciendo:

--¡Oh, fray Tomás, oh, fray Tomás! ¡Euuus Tomas, oh, Tomás! ¡No escuchas, no, oh, corazón mío!

Fray Tomás:

--¡Buenas noches, buenas noches!

Fray Pedro:

--¡Oh, corazón mío! ¿Cómo estás, qué haces? Estate de buen ánimo, que mañana viene el Nuncio aquí y sabremos alguna cosa.

Fray Tomaso:

--¡Oh, fray Pedro! ¿Por qué no abres de alguna manera y dormimos juntos y gozamos? --“godemo”.

Fray Pedro:

--¡Dios lo quiera! Hay que dar diez ducados a los carceleros. Y a ti, corazón mío, ¡te querría dar veinte besos por hora! --Seguía fray Pedro diciendo— Los sonetos tuyos los he esparcido por todo Nápoles, y los tengo todos en la cabeza, y no tengo mayor gusto que leer cualquier cosa de tu ingenio.

Fray Tomás:

--¡No quiero hacerle al Nuncio, mo!

Fray Pedro:

--¡Sí, corazón mío! Pero hazme un favor: haz los míos primero, esto es, el que quiero para Ferrante mi hermano. Y después, haz los del Nuncio.

Fray Tomás:

--¡Ve a reposarte! ¡Buenas noches!

“Ita est, Franciscus Tartaglia, qui supra.

\*

**DOS**

(Con otra letra):

Fray Tomás:

--*Que no son hermanos, mo!, sino padres, mo!* --“*Che ne sono di fratrìmo, e, de patrìmo*”.

Fray Pedro:

--*No hay que dudar de que son civiles, y están con José Grillo y Francisco Antonio Olivieri.*

Fray Tomás:

--*Y tu hermano, qué* --“*E tuo fratre che n'è*”.

Fray Pedro:

--*Ferrante está con aquella gentuza del “Civile”.*

Fray Tomás:

--*¡Oh, qué piedad, qué sabe aquel pobrecito de Francisco Antonio de Oliviero!*

Fray Pedro:

--“*Tu vidi mo.*”

Fray Petrus:

--“*Scripsisti satis hodie?*”

Fray Tomás:

--“*Maxime omnia*”.

(Fray Pedro)

--....*El Martínez se ha quedado fuera del castillo y al Onofrio lo ha llamado el Capitán. ¿Podemos hablar?*

Fray Tomás:

--“*Tu nescis genus Hispaniorum*”.

Fray Pedro:

--“*Ego scio genus et scelus Hispanorum*”

Fray Tomás :

--«*Scis si Thoma Assurus ivit in libertatem?*».



Fray Pedro :

--« *Minime* ».

Fray Pedro :

--« *Interroga hominem superiorm* ».

Fray Tomás :

--« *Non possum* ».

Fray Tomás :

--« *Fac ut cras possim dare paginam scriptam Fratri Petro, ex quo non possum loquere (sic) et audio hodorem hominis* ».

Fray Pedro :

--« *Scongiura illos* ».

Fray Tomás :

--« *Loquete latine, ex que sunt idiotae, et non intelligunt latinam linguam.*

« *Et cum stetissent per momentum absque loquela ulla.*

Fray Pedro :

--« *Nemo adest* », ¿*Por qué no vamos con el vicio?* --“**lo vitio**”.

Fray Pedro:

--“*Habes lumen*”.

Fray Tomás:

--“*Nequaquam, minime*”.

Fray Tomas:

--“*Eamus ad dormiendum quid vidi lumen*”.

Fray Pedro:

--“*Eamus ad dormiendum*”.

“Die X Aprelis (sic) 1600, Neapoli.

Habiéndoseme destinado a mí, Marcelo de Andreanis,  
Escribano Fiscal Ordinario de la Vicaria en la Banca de Barrese,  
por orden del Regio Consejero don Juan Sánchez de Luna,  
Abogado Fiscal delegado en esta Causa,  
en el Real Castelnovo, y exactamente en un corredor  
vecino a las celdas de fray Tomás Campanela y de fray Pedro Poncio  
de donde se podía entender lo que hablaban los susodichos  
entre una celda y la otra; y en particular,  
la noche del 10 de Abril 1600,  
alrededor de las tres de la noche,  
en dicho lugar con Francisco Tartaglia,  
Escribano Extraordinario de dicha Banca,  
Martínez y Onofrio, españoles y carceleros de dichas cárceles,  
habiéndonos acostado con mucho cuidado en dicho corredor  
para oír la conversación que mantenían  
los susodichos fray Tomás Campanela y fray Pedro Poncio,  
escuchamos las palabras precedentes  
que se intercambiaron el uno y el otro,  
de la manera que se ha dicho arriba,  
de lo que he hecho la presente acta con mi propia mano,  
“datum ut supra”, etc.

“Ita est Marcellus de Andreanis qui supra manu propria.

« Ita est Franciscus Tartaglia qui supra manu propria.

\*\*\*

## TERCERA SERIE DE TEXTOS: NUEVAS CARTAS RELACIONADAS CON LOS HERMANOS PONCIO

Una carta de fray Silvestre de Lauriana al hermano laico de fray Pedro y fray Dionisio, Ferrante Poncio, desde Gerace, del 10 de octubre de 1599, conservada en poder de fray Pedro Poncio, dio lugar a una investigación un año después, en el otoño de 1600, sobre los contactos internos de los presos y muy plásticas por lo tanto en su contenido. Las recogeremos a continuación (Docs. 374 a 376 de Amabile).

### CARTA DE FRAY SILVESTRE DE LAURIANA A FERRANTE PONCIO DE 20 DE OCTUBRE DE 1599.

Muy Excelente Señor mío y Patrón siempre digno de respeto –“**osservantissimo**”.

Hago saber a Vuestra Señoría o Usía exactamente cómo estos días pasados fui examinado, en relación con la persona de fray Dionisio, vuestro hermano, y el padre fray Tomás Campanela. He sido examinado, digo, en Monteleone. Y por haber oído tanta cosas terribles y maltratos –“*terribilità et strattamenti*”– que se hacían, que de allí en donde estaba preso entendía, que han pillado a Campanela y a fray Domenico de Stignano y los han maltratado de tal suerte que ya están muertos, más bien los han condenado; y oía también decir que condenaron y descuartizaron “*arinco (sic)*” sin tener respeto a ninguno; y así, habiendo entendido tantas cosas, he depuesto todo a su modo, solamente como he dicho para escapar a la ira de los Oficiales no competentes conmigo y para poder venir a manos eclesiásticas. Porque siempre he temido ser ahogado de noche, viéndome sin ningún oficial mío, solo; muy al contrario, examinado ante Carlos Ruffo, Gobernador de Monteleone; y cada palabra que decía a mi Visitador, él, nada más entenderla se la consultaba al mismo Gobernador, del cual yo siempre dudé de que tuviese carta o permiso para hacernos justicia en Monteleone. Porque el Visitador nuestro decía que nos despoja del hábito y nos deja en manos de ellos, y que manda a pedir al obispo de Mileto desacralizarme, y mil otras cosas, que por brevedad las dejo de decir.

Ante tantas protestas y tantas cosas terribles –“*terribilità*”-- oídas, me dije que:

--*Voy a dar satisfacción a estos señores.*

Y yo le dije:

--*Padre, haced como queráis vos mismo* –por las cosas susodichas.

Él hizo de tal manera y organizado de tal modo el examen o interrogatorio que no sé cómo diablos podía más minuciosamente conformarlo. Yo, sin práctica y que jamás he estado encarcelado ni examinado, ni haberme encontrado en ningún peligro del mundo, imaginándome ser estas cosas como me las imaginaba yo, le he dicho:

--*Padre, haced a vuestro modo* –siempre con intención de que, si yo era juzgado en Monteleone, pensaría retractarme a la muerte.

Y estas cosas las he hecho yo y fray Juan Bautista Cortese de Pizzoni, Vicario encarcelado en el mismo Castillo, porque antes que yo fuera examinado tuve comodidad de hablar con el mismo fray Juan Bautista y me dijo que:

--*Él ha sido examinado de ciertas cosas que tocaban a fray Dionisio y a fray Tomás Campanela, y que ha depuesto de cada cosa al gusto de ellos.*

Y me dijo de la “*terribilità*” o las cosas terribles oídas y escuchadas;

y estas cosas las ha hecho para volver a manos de los eclesiásticos;  
y me dijo que:

*--De otra manera nosotros no podíamos evitar caer en las manos de estos oficiales si no deponemos cosas de herejía. -- Y me dijo que:*

*-- El Visitador te leerá cada cosa que hay que decir --y mil otras cosas.*

A mí esto me gustó bastante y he hecho así como ha dicho él,  
solo por venir a manos de la Iglesia, y he depuesto cuanto han querido ellos.

Pero cuando me vea ante mis jueces superiores, porque he oído  
que vamos a Nápoles y a Roma, diré la verdad;  
y espero ser admitido a nuevos exámenes. Y no sé cómo hacer.  
Así, el otro día fui llamado arriba, al Castillo, en donde pensaba retractarme  
porque había oído que esta Causa había sido encomendada al Obispo de Gerace,  
ante él pensaba retractarme. Pero cuando salí arriba,  
he visto a Carlos Espinel y al Abogado Fiscal.

Y teniendo dudas sobre si haciendo esto yo no periclitase o me perjudicase,  
he puesto la mano en otra copia, así que si Dios me da vida y puedo ir  
ante superiores mayores, cumpliré con mi obligación de decir la verdad,  
como espero lo hará fray Juan Bautista de Pizzoni, que ha hecho lo mismo.

Y que si padeció el cuerpo, no quiero que padezca el alma  
y no quiero yo padecer por ninguno. Venza la verdad.

Así que ruego a Usía me haga el favor de dar modo para que sea admitido  
a nuevos exámenes, que no sé cómo hacer, pues no quiero que vuestro hermano  
ni ninguno padezca por mí.

No se me ocurre otra cosa, me encomiendo y le soy servidor  
y siempre oro por vos, en las cárceles de Gerace,  
el día 10 de octubre de 1599.

De Usía muy excelente servidor y siempre oro por vos --“**orator continuo**”--  
fray Silvestre de Lauriana.

Al Doctor Ferrante Poncio, mi patrón siempre respetadísimo.

Esta carta era importante, pues cuestionaba las declaraciones extremas de  
los primeros frailes presos, que habían sido muy importantes para montar  
el proceso mismo. Fray Dionisio Poncio acudió a ella, para desacreditar  
esas declaraciones tan contrarias a él, en el marco de su defensa.

Y fray Pedro Poncio fue interrogado por ellas, más de un año después, y  
en ese marco.

## EXAMEN DE FRAY PEDRO PONCIO SOBRE LA CARTA PRECEDENTE, EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1600

“Die XXI mensis novembris 1600, Neapoli, in Regio Castronovo, de ordine Dominorum Judicum

Examinatus fuit ex officio Frater Petrus Pontius, Ordinis Predicatorum, de quo in processu, cui delato juramento de veritate dicenda, et cum jurasset tactis, etc.

Interrogatus an ab aliqua persona sibi fuit petita venia, ubi, quando, et ob quam causam, et an semel, vel pluries, et que fuerit illa persona”, respondió:

Estando encarcelado en el castillo de Gerace, exactamente en la cárcel llamada la Marquesa --“Marchisa”--, al lado de dicha cárcel había otra cárcel igualmente dicha la Marchesa, y las puertas de una y otra cárcel estaban abiertas; en la otra cárcel estaba preso fray Silvestre de Lauriana, con otros presos de Catanzaro y de Pizzoni, y entonces fray Silvestre, desde aquella parte, me llamaba diciéndome que:

--*Me tenía que hablar de una cosa que importaba mucho* --y muchas veces hizo instancia para que yo escuchase lo que quería decirme.

Al principio yo esquivé escucharlo.

Y después de mucha instancia que me hizo me arrimé a la puerta susodicha y a solas él y yo me dijo:

--*Padre fray Pedro mío, me encuentro en manos del Diablo porque he depuesto muchas falsedades en materia del Santo Oficio contra el padre fray Dionisio, vuestro hermano, y contra el padre fray Tomás Campanela, a instancia de fray Juan Bautista de Pizzoni y del Comisario y Compañero fray Cornelio del Monte. Los cuales me dijeron, esto es, el Comisario y Compañero, que si yo no deponía contra fray Dionisio y Campanela conforme había depuesto fray Juan Bautista de Pizzoni, me habían de despojar del hábito y ponerme en poder de los Jueces Seculares para que me ahorcaran. Porque dijeron el Comisario y Compañero que era necesario dar alguna satisfacción a los Jueces Laicos.*

Y que ese fray Silvestre respondió que:

--*No podía deponer no teniendo nada que decir contra fray Dionisio y Campanela.*

Y que entonces el Comisario y Compañero le leyeron el examen de fray Juan Bautista de Pizzoni.

Y después de haberla leído, le dijeron:

*--De este modo es necesario que depongas tú también, que deponiendo así en tres días te liberaremos.*

*--Y yo, habiendo escuchado aquel examen que dijeron que había hecho fray Juan Bautista, y habiendo creído que me liberarían, dije y depuse contra fray Dionisio y Campanela en materia del Santo Oficio todo aquello que se contiene en aquel examen, que todo es falsedad o mentira. Y hice aquel examen para huir de la furia de los Jueces Seculares, pero con ánimo de retractarme cuando después fuese a estar delante de los Jueces Eclesiásticos.*

Y entonces yo le dije que:

*--No sabía qué decirle a este particular.*

Y si bien esta conversación fue a solas, secretamente para que ninguno lo entendiese, fue visto por otros presos este hablarme, entre los cuales recuerdo por el nombre a Francisco Antonio de Oliviero, Giuseppe Grillo, Camilo Blasco y otros presos de Catanzaro de los que no recuerdo el nombre, de los que una parte han sido liberados y algunos se encuentran encarcelados en este Castilnovo, y algunos en Castillo del Ovo. Y por entonces no pasó otra cosa.

De allí a algunos días, el dicho fray Silvestre, desde su cárcel o celda vino a la cárcel en que estaba yo, y con mucha sumisión me dijo

*--Padre fray Pedro: yo os he hablado otra vez y dicho cuanto me ocurría; pero ¿por qué no me prestasteis oídos entonces a lo que os dije? Me he enterado de que le ha llegado autoridad o potestad al Monseñor de Gerace para poder examinar en la Causa del Santo Oficio. Os ruego que le deis un memorial por mí a Monseñor, porque me quiero retractar de la falsedad que he dicho contra vuestro hermano y sobre Campanela.*

Y yo le dije que:

*--No sabía qué hacer ni me quería inmiscuir en cosa ninguna, por encontrarme yo todavía preso, temiendo cometer un error.*

Y esta conversación, porque fue pública y habló con voz alta, fue oída por muchos presos que estaban allí, entre los cuales recuerdo por el nombre a Marco Antonio Ingioino, Francisco Antonio de Oliverio, Camilo Blasco y otros de los que no recuerdo el nombre, los cuales oyeron este razonamiento que hizo fray Silvestre. Marco Antonio y Francisco Antonio están presos en el Castillo del Ovo, Camilo ha sido liberado.

El mismo día que fray Silvestre me dijo quererse retractar de las falsedades ante el Obispo de Gerace, ese fray Silvestre, él y yo a solas, me dio secretamente una carta cerrada dirigida a Ferrante Poncio, mi hermano, para que se la diese; el cual estaba encarcelado en aquel tiempo en otra cárcel del Castillo de Gerace. Y me dijo:

*--Yo le escribo a Ferrante para que me dé consejo sobre qué he de hacer para retractarme de las falsedades que he depuesto contra Campanela y fray Dionisio.*

Yo tomé aquella carta, y por un soldado italiano de los casales o aldeas de Cosenza que no recuerdo el nombre, que vigilaba a los presos, la mandé a mi hermano, que la retuvo, y nada más se hizo a cuenta de esta carta. La cual fue enviada por Ferrante, que está en el Castillo del Ovo preso, a fray Dionisio, que la ha mandado a Monseñor Obispo de Termoli. Y entiendo que la haya hecho incluir en las Actas de la Causa. --“Dicens”!-- Después de que hube la carta de fray Silvestre, ese fray Silvestre fue llamado arriba, ante Monseñor Obispo de Gerace, a donde fue. Y vuelto a la cárcel, me dijo, en presencia de algunos presos, y en particular de Gioseppe Grillo, que lo oyó bien:

*--¡Por el amor de Dios, le perdonase!  
Porque había ido con intención de retractarse, pero por el gran miedo que le puso el Comisario y su Compañero, Carlos Espinel y don Luis Jarava, Abogado Fiscal, fue forzado a ratificar todas las mentiras que había depuesto. Y que había oído que debíamos ser llevados hasta aquí, a Nápoles, donde dijo que se quería retractar.*

Y después, llegados a Nápoles, fray Silvestre me dijo sobre aquello haber escrito otra carta a Ferrante Poncio, al Castillo del Ovo, sobre cómo hacer para retractarse aquí en Nápoles, que entiendo que haya sido presentada a la Causa de la Rebelión.

Y esto es cuanto se me ocurre decir sobre aquello que se me ha preguntado. Y esta es la verdad.

“Quibus habitis etc. et se subxcripsit.

Yo, fray Pedro Poncio, «deposui ut supra manu propria”.

**FIN**